



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 077-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 FEB 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía Nº 097-A-2014-MDC.
Informe Nº 030-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM. de fecha 25 de
Enero del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales,
con Registro CIP Nº 65602, por medio del cual da su conformidad a la
Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto:
**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL
SECUNDARIO DE LA I.E. MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE
COLCA - HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP Nº 287335;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 097-A-2014-MDC.
del 16 de junio de 2014, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colca,
aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.
MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE COLCA - HUANCAYO -
JUNIN."**, CODIGO SNIP Nº 287335, formulado por el Consultor:
Arquitecto Uribe Chávez Julio, Registro CAP Nº 11523, con un costo de
inversión de S/. 3,015,542.67 (Tres Millones Quince Mil Quinientos Cuarenta y
Dos con 67/100 Nuevos Soles);



Que, con fecha 21 de Setiembre del 2015, mediante Oficio
Nº 539-2015-GRJ-GR e Informe Técnico Nº 82177, se realiza el cambio
de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional Junín, por el cual la
nueva Unidad Ejecutora debe realizar la inversión en el proyecto;

Que, mediante Oficio Nº 107-2016-A/MDC, de fecha 26 de
Octubre del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colca, Mg.
Javier Mauro Ignacio Parraga, presenta el Expediente Técnico del
Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL
SECUNDARIO DE LA I.E. MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE**

G. R. I.	
REG. Nº	1933982
EXP. Nº	1300735



Gerencia Regional de Infraestructura

COLCA - HUANCAYO - JUNIN. En el cual adjunta la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 002-2017-LATAV, de fecha 23 de Enero del 2017, el Ingeniero Civil: Luis Ángel T. Alvarado Vásquez, remite la Actualización de Costos y Presupuesto del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE COLCA - HUANCAYO - JUNIN.”**;

Que, mediante proveído en la Carta N° 002-2017-LATAV, de fecha 23 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Documento en mención al Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, para su evaluación e Informe Correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**”, se ha procedido con la Evaluación de la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE COLCA - HUANCAYO - JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 207335, remitido con Carta N° 002-2017-LATAV, de fecha 23 de Enero del 2017, por el Ingeniero Civil: Luis Ángel T. Alvarado Vásquez, con Registro CIP N° 146885, el mismo que cuenta con **OPINION TECNICA FAVORABLE**, según Informe N° 030-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM. de fecha 25 de Enero del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- | | |
|--|------------|
| 1. CARATULA | : CONFORME |
| 2. RESUMEN EJECUTIVO | : CONFORME |
| 3. MEMORIA DESCRIPTIVA | : CONFORME |
| 4. PRESUPUESTO RESUMEN | : CONFORME |
| 5. PRESUPUESTO GENERAL | : CONFORME |
| 6. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | : CONFORME |
| 7. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION | : CONFORME |
| 8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS | : CONFORME |
| 9. INSIMOS DEL PROYECTO | : CONFORME |
| 10. FORMULA POLINOMICA | : CONFORME |
| 11. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO | : CONFORME |





Gerencia Regional de Infraestructura

12. CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO	: CONFORME
13. ANEXOS	: CONFORME
Estudio de Suelos	: CONFORME
Levantamiento Topográfico	: CONFORME
CIRA	: CONFORME
CD	: CONFORME

Por otro lado, el evaluador de la actualización de costos, indica que analizando el monto de inversión del proyecto, está dentro del alcance de competencia de los Gobiernos Regionales, por el cual haciendo un énfasis en la aprobación del estudio, señala que al contar con la aprobación previa del Expediente técnico requería de una actualización del expediente técnico, por lo cual recomienda el registro de variaciones en la fase de inversión mediante Ficha SNIP N° 16;

Que, mediante Oficio N° 028-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Enero de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Señor: Edgar Vidal Escobar, el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, del PIP referido, a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;



Que, mediante Informe N° 001-2017-OPI-MDTDD/BPGR, de fecha 30 de enero del 2017, el Jefe de la OPI de la Municipalidad Distrital de 3 de Diciembre, Ingeniera: Briget del Pilar Gutiérrez Revoló, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Sr. Edgar Vidal Escobar, el registro de inversión del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE COLCA - HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 287335, para su conocimiento;



Que, mediante Carta N° 002-2017-CGDC, de fecha 31 de enero del 2017, los Integrantes del Comité de Gestión de dicho proyecto, representados por el señores: Percy Rivelino Pérez Ríos y Edgar Guzmán Meza, remiten el Registro de Inversión del Proyecto y hacen de conocimiento del Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, de los tramites que se realizo en la OPI de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, adjuntando el Informe N° 001-2017-OPI-MDTDD/BPGR, solicitando se proyecte la resolución de aprobación del Expediente Técnico en vista que el Gobierno Regional de Junín es el que tiene la Unidad Ejecutora;

Que, con Reporte N° 210-2017-GRI/SGE, de fecha 20 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. MARISCAL CACERES DEL, DISTRITO DE COLCA - HUANCAYO - JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 287335, modalidad: Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	3,155,466.87
- SUPERVISIÓN	:	S/.	157,773.34

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **3,313,240.21**

Son: Tres Millones Trescientos Trece Mil Doscientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización de costos y evaluación la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Luis Ángel T. Alvarado Vásquez, con Registro CIP N° 146885** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE de que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
HQA : 22 FEB 2017
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL